

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO N° 2860.1

LONGAVI,

09 SET. 2010

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en materiales de construcción.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de materiales a las personas indicadas:

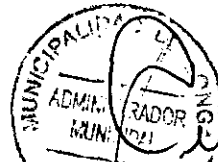
NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
ISABEL PARADA FUENTES		HERCEDES	\$78.400.- 8 PL. ZINC
MANUEL PARADA HERNANDEZ			\$78.400.- 8 PL. ZINC
JUANA ALARCON ORELLANA			\$98.000.- 10 PL. ZINC

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho/K. Cuevas
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario